



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4.910 -

PARRAL, 18 May 2015

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.803, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril de 2002, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para el personal municipal regido por la Ley N° 18.883, Estatuto de los funcionarios municipales.
- 2.- La Ley N° 20.008, publicada en el Diario Oficial de fecha 22 de Marzo de 2005, que renueva la aplicación de la Ley N° 19.803, hasta el 31 de Diciembre de 2007, que establece asignaciones para los funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local.
- 3.- La Ley N° 20.198, artículo 1° publicada en el Diario Oficial de fecha 09 de Julio de 2007, que modifica la Ley N° 20.008, y actualiza la fijación de metas y objetivos municipales tanto departamentales como institucionales hasta la entrada en vigencia del artículo 121 de la Constitución Política de la Republica.
- 4.- La Ley N° 20.723 que modifica la ley 19.803 referente homologación de porcentajes con la Ley 19.553 que concede una asignación de modernización a la administración pública.
- 5.- El Oficio N° 959 de fecha 29 de abril de 2015, mediante el cual la Unidad de Control Presenta al Honorable Concejo Municipal la evaluación de cumplimiento de las metas de gestión 2014.
- 6.- La sesión de fecha 5 de Mayo de 2015, del Concejo Municipal de Parral, por medio del cual adoptó el Acuerdo unánime, en el sentido de aprobar el informe del cumplimiento de metas.
- 7.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se presentaron ante Concejo Municipal de Parral, las metas institucionales y colectivas a ejecutar el año 2014, por parte del personal municipal, de acuerdo a lo Dispuesto en la Ley N° 19.803, y sus modificaciones posteriores.
2. El acuerdo de fecha 5 de Mayo de 2015, del Concejo Municipal de Parral, que en forma unánime aprobó el cumplimiento en su totalidad las metas y objetivos del programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2014, del personal de la Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1.- **OTORGASE**, durante el año 2015, a los funcionarios regidos por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, de planta, a contrata y suplentes una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, establecida en la Ley N° 19.803, y sus modificaciones.

2.- **FIJASE**, el porcentaje de cumplimiento de las metas institucionales en un 100%

3.- **FIJASE**, los porcentajes de cumplimiento de las metas colectivas según el siguiente detalle:

ADMINISTRACION MUNICIPAL	100%
SECRETARIA MUNICIPAL	98%
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	100%
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	100%
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	100%
UNIDAD DE CONTROL INTERNO	100%
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	100%
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	100%
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	100%

4.- La asignación será pagada en cuatro cuotas en los meses de de Mayo, Julio, Octubre y Diciembre de 2015. El monto a pagar será el equivalente al valor acumulado entre los meses de Enero a Marzo, Abril a Junio, Julio a Septiembre y Octubre a Diciembre 2015.

5.- Conforme lo establece el artículo 3° de la Ley N° 19.803, la asignación dispuesta en el artículo N° 1 del presente decreto, se determinara sobre la base de los siguientes estipendios:

- a) Sueldo Base.
- b) Asignación Municipal del artículo 24 del Decreto Ley N° 3551, del año 1980.
- c) Asignación del artículo 3° y 4° de la Ley N° 18.717.
- d) Asignación del artículo 1° de la Ley N° 19.529

6.- Los porcentajes a pagar sobre las rentas señaladas en el art. 3° de la Ley 19.803 del presente decreto, será el siguiente:

- a) Cumplimiento de los objetivos y metas de Gestión Institucional un 6.8% para los funcionarios regidos por la Ley 18.883 "Estatuto de los Funcionarios Municipales".
- b) Cumplimiento de los objetivos y metas colectivas según el siguiente detalle:

ADMINISTRACION MUNICIPAL	6%
SECRETARIA MUNICIPAL	6%
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION	6%
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	6%
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	6%
UNIDAD DE CONTROL INTERNO	6%
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA	6%
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO	6%
JUZGADO DE POLICIA LOCAL	6%

- c) Componente base año 2015, según ley N° 20.723 ascendente a un 12.5%.

7.- El desembolso que represente el pago de la asignación establecida en el presente decreto se imputara presupuestariamente de la siguiente forma:

**a) Para el personal de Planta:**

Objetivos- Institucionales:

Ítem 215-21-01-003-001-001 (1-1-1) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", art. 1, ley N° 20.008.-

Objetivos- Colectivos:

Ítem 215-21-01-003-002-001 (1-1-1) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", art. 1, ley N° 20.008.-

Componente Base:

Ítem 215-21-01-001-022-000 (1-1-1) Componente base asignación de Desempeño.

**b) Para el personal de Contrata:**

Objetivos- Institucionales:

Ítem 215-21-02-003-001-001 (1-1-1) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", art. 1, ley N° 20.008.-

Objetivos- Colectivos:

Ítem 215-21-02-003-002-001 (1-1-1) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", art. 1, ley N° 20.008.-

Componente Base:

Ítem 215-21-02-001-021-000 (1-1-1) Componente base asignación de Desempeño.

**c) Para el personal de Suplencia:**

Objetivos- Institucionales:

Ítem 215-21-03-005 (1-1-1) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", art. 1, ley N° 20.008.-

Objetivos- Colectivos:

Ítem 215-21-03-005 (1-1-1) Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal", art. 1, ley N° 20.008.-

Componente Base:

Ítem 215-21-03-005 (1-1-1) Componente base asignación de Desempeño.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.**

**POR ORDEN DEL SRA. ALCALDESA.**



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

**EGP**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Oficina de Partes /
- 2.- Personal
- 3.- Finanzas (2)
- 4.- Control

*Ivan Damino Hernandez*  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**